

**Resolución nº 11, ZARAGOZA 17 de MARZO de 2025**, relativa a las incidencias sucedidas en el encuentro programado entre los equipos: RESIDUOS HUMANOS – ROCA JUNIORS, correspondiente a la Jornada 8 del TORNEO SOCIAL de Fútbol 7 única 2024/2025.

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- El acta arbitral, en el apartado incidencias, manifiesta que:

El club Residuos Humanos no se presenta al partido.

Sin informar ni a la organización ni al árbitro.

Segundo.- No se ha formulado, en tiempo y forma, alegación alguna al contenido del acta.

En virtud de cuanto antecede, el Juez Único del Comité de Competición, previo examen de los informes, incidencias y solicitudes afectos al Trofeo RECTOR Universitario

#### DECIDE:

1.- **SANCIONAR al equipo RESIDUOS HUMANOS con la pérdida del encuentro, declarando vencedor al oponente, ROCA JUNIORS, por el resultado de 0-3, y descuento de un punto en la clasificación, sanción económica del importe equivalente al 40% de la fianza depositada e imposibilidad de participar el equipo en la siguiente fase de la competición**, en aplicación del artículo 46.b.1 de la Normativa General y el Régimen Disciplinario por la que se regirán los Torneos Sociales Universitarios (que se hace pública por Resolución del Rector de la Universidad de Zaragoza en fecha de 18 de septiembre de 2024) y del Código Disciplinario de la RFEF, al que se acude por remisión normativa.

Contra la presente resolución se podrá interponer recurso ante el Comité de Apelación en el plazo de 72 horas desde la notificación de la sanción.

El Juez Único, Mario Varea Sanz

